



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año, vence la designación interina del Sr. Ab. Ángel Esteban Villagra, Legajo 23.424, en un cargo de Prof. Titular Dedicación Semiexclusiva que desempeña en la asignatura Derecho Usual de la Escuela de Trabajo Social, dependiente de ésta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar al Ab. Villagra por el presente año lectivo a partir del 1 de Abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec.

1610/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

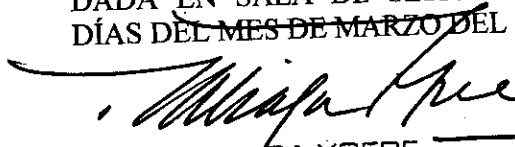
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Designar al Ab. Ángel Esteban VILLAGRA, Legajo 23.424, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Derecho Usual de la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

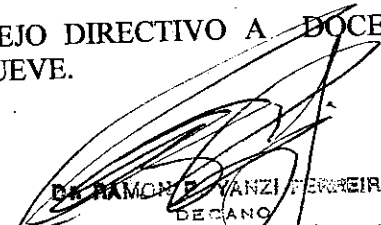
Art 2º.- El Ab. Villagra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración; oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DOCE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
RESOLUCIÓN N° 36/09
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA